



Córdoba, 12 de noviembre de 2009.

VISTA:

La nota elevada por el Dr. Alejandro Gay por la cual solicitó autorización y licencia para participar como Evaluador de la disciplina Economía en las Jornadas de Evaluación de WinSip de las Universidades de Jujuy, Catamarca y Salta, que se realizó en la ciudad de Salta, los días 4 y 6 de noviembre de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Gay reviste en un cargo de Profesor Titular DE – Cód. 101-;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Convalidar la participación del Dr. ALEJANDRO GAY (Legajo N° 31.065), como evaluador de la disciplina Economía en las Jornadas de Evaluación de WinSip de las Universidades de Jujuy, Catamarca y Salta que se realizó en la ciudad de Salta, correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 4 al 6 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 828/2009

mc


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS